

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 711841-5-LP20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162

SANTIAGO, 27 de abril de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0220, del 08 de abril de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resolución que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa; en la Resolución N° 7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Estudio para la transformación de servicios críticos para el ciudadano y sistematización de la experiencia para la generación de un modelo de trabajo y coordinación para futuras transformaciones". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-5-LP20.

2° Que, con fecha 27 de abril de 2020, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0197, de fecha 20 de marzo de 2020, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-5-LP20, determina en su punto 6.2 del proceso de evaluación de las ofertas letra a) integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de la Subsecretaría de Servicios Sociales, propuestos por el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-5-LP20, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre / Apellido	Cargo
Francisco Carrillo Magna	Secretario Ejecutivo de Clase Media Protegida
María Luisa Maino Vergara	Coordinadora de Investigación y Contenidos
Antonella Canales Villablanca	Coordinadora de Operación y Canales de Atención

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIO

JUAN SEBASTIAN DE SOLMINIHAC CASTRO
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES